



VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 10.03.2016, que designa administrador de fondos de caja chica del programa Acompañamiento Sociolaboral, Ítem Movilización de usuarios para asistir a sesiones con asesor;
2. Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 05.02.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos modalidad Acompañamiento Sociolaboral año 2016;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.606 de fecha 10.09.01.2015, que designa al Sr. Felipe Rodríguez Flores, como Jefe Titular de la unidad del programa Acompañamiento Sociolaboral;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 836 del 2016, quedando de la siguiente forma:

- **DESIGNESE** al funcionario Sr. **FELIPE RODRÍGUEZ FLORES**, Rut. N° [REDACTED] Funcionario a contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como administrador de caja chica del programa **Acompañamiento Sociolaboral**, ítem **“Movilización de usuarios para asistir a sesiones con asesor”**, sujeto a rendición de cuenta debidamente documentada.
- **GÍRESE** al funcionario ya indicado la cantidad de **\$ 404.500.-** (cuatrocientos cuatro mil quinientos pesos), en 2 cuotas de \$ 202.000.- (doscientos dos mil pesos), durante el año 2016.

2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, imputándose el gasto a los ítems correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIDECO

- D.A.F.

- PERSONAL

- SECMU